

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

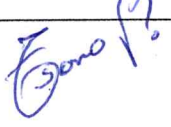
En San Bernardo 03 de 01 del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: ALAMPAACION DE FOLKLORE DE SAN BERNARDO establecida con fecha 27 de Octubre del año 2024, informa que con fecha 27 de 12 del año 2024 se realiza proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 29.

Presidente: CLAUDIO ANDRES ANDIA UTRENAS
Secretario: MARIA FOLINA CARDENO BLAZ
Tesorero: LEANDRO ENRIQUE PUCARBY MORENO
Director Suplente: XIMENA ROMELIA DAMIREZ FMOSTROZA
Director Suplente: AVICIA FIDENE MORALES DINO
Director Suplente: GERMAN EMILIANO RODRIGUEZ CASTILLO

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ☒ ACTA DE ELECCIÓN.
- ☒ FOTOCOPIA LIBRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- ☒ REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ☒ ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- ☒ CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.

PARA CONSTANCIA FIRMA LA COMISIÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>Osvaldo Andres B</u>		
2	<u>Soledad Toro Pacheco</u>		
3	<u>Maria Gonzalez Govea eac</u>		

SECRETARIO MUNICIPAL